

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

**CVE-2023-10055** *Sentencia 264/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso contencioso administrativo 264/2023. Expediente 583/2023.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado la sentencia nº 264/2023 de fecha 1 de septiembre de 2023. Visto el recurso interpuesto por el Gobierno de Cantabria contra la modificación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, referida a la parcela con referencia catastral 5115003VN-1851N0001US, que, de clasificarse como suelo industrial, pasa a una clasificación de suelo no urbanizable ordinario, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arenas de Iguña de 22 de marzo de 2023, publicado en el BOC del día 13 de abril de 2023 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO:

Que ante el allanamiento de la Administración demandada, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno de Cantabria, sin que sea necesario pronunciarnos sobre las medidas cautelares solicitadas, y acordamos la nulidad de la modificación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, referida a la parcela con referencia catastral 5115003VN1851N0001US, que, de clasificarse como suelo industrial, pasa a una clasificación de suelo no urbanizable ordinario, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, de 22 de marzo de 2023, publicado en el BOC del día 13 de abril de 2023.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Intégrese esta resolución en el libro correspondiente. Una vez firme la Sentencia remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo al lugar de origen de éste. Notifíquese esta Resolución a las partes e insértese en la colección legislativa."

Conforme a lo señalado por la Decreto de 6 de noviembre de 2023 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la Sentencia es firme.

Procediendo a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arenas de Iguña, 20 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Pablo Gómez Fernández.

2023/10055

CVE-2023-10055